

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ANTERIOR

1. Durante su tercer EPU, en 2017, Guatemala apoyó un total de 150 de las 205 recomendaciones.¹
2. Guatemala tomó nota de 55 recomendaciones sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos² y de los derechos de los pueblos indígenas³, reformas al sistema de justicia⁴, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas⁵, y la situación de personas LGBTIQ.⁶
3. Amnistía Internacional acoge con satisfacción los avances observados hacia la abolición de la pena de muerte, a través de sentencias emitidas por la Corte de Constitucionalidad. Lamentablemente, muchas otras recomendaciones no se han aplicado en absoluto.
4. Pese a que Guatemala aceptó varias recomendaciones sobre la protección de personas defensoras de derechos humanos⁷, han continuado los ataques en su contra. En lugar de adoptar medidas estructurales para garantizar su protección, las autoridades han aprobado legislación que podría limitar sus actividades.
5. De igual manera, si bien Guatemala ha aceptado recomendaciones sobre el fortalecimiento del sistema de justicia⁸, la lucha contra la impunidad y la corrupción⁹, preocupa el aumento de ataques a la independencia de jueces y fiscales a cargo de casos claves.
6. En ambos casos, el Ministerio Público y el Organismo Judicial han sido cómplices del uso indebido del derecho penal para acosar y castigar a las personas defensoras de derechos humanos y operadores de justicia.

MARCO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

7. Guatemala no ha ratificado la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, ni el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Justicia en Materia Ambiental en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).
8. Como represalia por sus labores, el Procurador de los Derechos Humanos enfrentó múltiples denuncias penales y solicitudes de destitución. Además, la Procuraduría de Derechos Humanos ha reportado en varias ocasiones insuficiencias de fondos asignados a sus actividades y demoras en la transferencia de los mismos por parte del Ejecutivo.

LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL TERRENO:

IMPUNIDAD POR CRIMENES DE DERECHO INTERNACIONAL DEL CONFLICTO ARMADO

9. Guatemala ha dado pasos importantes hacia la justicia en algunos casos de violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional perpetrados durante el conflicto armado interno (1960 y 1996). En 2018 un tribunal dictó sentencia contra cinco militares retirados responsables de la desaparición forzada del niño Marco Antonio Molina Theissen y la detención ilegal, tortura y violación de su hermana Emma Guadalupe en 1981. En

2022, un tribunal dictó sentencias contra cinco paramilitares de las ex patrullas de autodefensa civil por la violencia sexual infligida a 36 mujeres Maya Achí. Además, un juzgado ligó a proceso a al menos nueve militares y policías retirados, sospechosos de participar en desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y otros crímenes contra al menos 183 personas consideradas opositoras políticas entre 1983 y 1985 en el caso del "Diario Militar".

10. Sin embargo, la mayoría de los casos siguen en la impunidad. Preocupan las frecuentes intimidaciones, seguimientos y ataques contra las familias de víctimas, activistas que impulsan las investigaciones y operadores de justicia a cargo de los casos.

PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

11. Las personas defensoras de derechos humanos regularmente enfrentan amenazas, intimidaciones y agresiones, entre otras. En 2020 y 2021, la ONG Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos - Guatemala (UDEFGUA) registró 1004 y 839 ataques, respectivamente, en contra de personas y colectivos que defienden el territorio y el medioambiente y luchan contra la impunidad, así como contra operadores de justicia, pueblos indígenas, y periodistas y comunicadores.
12. Si bien en 2018 el Ministerio Público adoptó un protocolo de investigación de delitos contra personas defensoras de derechos humanos, la mayoría de estos ataques permanecen aún en la impunidad.
13. La criminalización de las personas defensoras de derechos humanos únicamente para ejercer sus derechos humanos es otro tipo de ataque frecuente. La misma suele ir precedida o acompañada de campañas de difamación y estigmatización en redes sociales para desacreditar a las personas defensoras y su labor, en un intento de obligarles a detener sus actividades legítimas, y de declaraciones públicas de autoridades que participan de la instalación de una narrativa de que son criminales peligrosos. En 2022 fue liberado por buena conducta el defensor maya Q'eqchi' Bernardo Caal Xol, después de más de cuatro años de estar privado de su libertad. En 2018 un tribunal lo condenó a siete años y cuatro meses de cárcel por los delitos de robo agravado y detención ilegal agravada, a pesar de que no había pruebas convincentes para sustentar los cargos.
14. Preocupa el cierre de espacios de diálogo entre las autoridades y la sociedad civil, fundamentales para coordinar su protección, como la Instancia de Análisis de Ataques Contra Defensores de Derechos Humanos, que dejó de funcionar en 2018 después de 10 años. Sigue pendiente la adopción de una política pública de protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos, ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2014. Pese a las advertencias de organismos internacionales y de sociedad civil, en 2021 entró en vigor una reforma a Ley de ONG (Decreto 04-2020) que pone en riesgo la libertad de asociación y de expresión y el derecho a defender derechos humanos.
15. En varias ocasiones la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha alertado sobre los ataques y amenazas a periodistas.

INDEPENDENCIA DE FISCALES Y JUECES

16. A partir del anuncio del gobierno de no prolongar el mandato de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en 2018, incrementaron los ataques contra operadores de justicia que han contribuido a la lucha contra la impunidad en casos de violaciones de derechos humanos del conflicto armado y más recientes y casos de corrupción, en particular aquellos casos impulsados por la CICIG.
17. Integrantes o ex integrantes de la Fiscalía de Derechos Humanos y de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI), jueces y juezas de juzgados y tribunales de Mayor Riesgo e integrantes de la Corte de

Constitucionalidad (CC) enfrentan constantes intimidaciones, seguimientos, amenazas, procesos penales infundados y campañas de estigmatización en redes sociales y en medios de comunicación para desacreditar su trabajo. Amnistía Internacional también recibió información de irregularidades en destituciones y en la toma de puestos de operadores de justicia. En muchas ocasiones las mismas instituciones, desde el Ministerio Público y el Organismo Judicial, impulsan y dan a trámite demandas manifiestamente infundadas en su contra. Veintidós operadores de justicia han debido salir del país para resguardar su integridad y su vida desde 2018 debido a estas prácticas que vulneran la independencia judicial y fiscal.

REUNIÓN PACÍFICA

18. En noviembre de 2020, la Policía Nacional Civil utilizó fuerza excesiva en contra de manifestantes que salieron a las calles en varias ciudades de Guatemala, para protestar contra la aprobación del presupuesto nacional del 2021, y personas que caminaban por la calle. Amnistía Internacional verificó el uso indiscriminado de gases lacrimógenos y el uso ilegal de la fuerza, incluyendo golpes contra personas detenidas y periodistas. Se registraron al menos 43 detenciones y al menos dos personas fueron lesionadas por proyectiles.
19. En 2021 las autoridades capturaron y ligaron a proceso a varias activistas y estudiantes por haber realizado pinturas en el Congreso en el marco de la protesta del 21 noviembre de 2020. De acuerdo a la información recibida por la organización, decenas de personas activistas y defensoras de derechos humanos estarían siendo investigadas por haber organizado o participado en aquella protesta. Medios también reportaron que algunos policías fueron vinculados a proceso por uso excesivo de la fuerza.

PENA DE MUERTE

20. En octubre de 2017 la Corte de Constitucionalidad declaró inconstitucionales los últimos artículos del Código Penal y de la Ley Contra la Narcoactividad que permitían la imposición de la pena de muerte, por lo que desde este entonces no se puede imponer esta sanción en el país para crímenes ordinarios.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

21. En 2021, 7 años después de la sentencia de la Corte IDH, un tribunal condenó a una pena de prisión a una persona responsable del feminicidio de la niña María Isabel Veliz Franco ocurrido en 2001.
22. Sin embargo, Guatemala sigue sin adoptar medidas suficientes para garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia. A pesar de los elevados índices de violencia contra las mujeres, organizaciones han denunciado la falta de entrega de recursos estatales a los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS), coordinados por la sociedad civil.
23. El proceso penal en contra de posibles responsables de la muerte de 41 niñas en el incendio del refugio estatal Hogar Seguro Virgen de la Asunción en 2017, sigue estancado, y ninguna persona ha sido juzgada por los hechos.
24. El aborto sigue penalizado a menos de que el embarazo ponga en peligro la vida de la persona embarazada. El Congreso aprobó el decreto 8-2022 que pretendía modificar el código penal para criminalizar los abortos espontáneos e imponer penas de prisión a quien "promueva o facilite el acceso al aborto"¹⁰ pero fue archivado por la presión nacional e internacional.
25. De acuerdo al Observatorio de la Salud Reproductiva (OSAR) en 2021, 72,077 niñas y adolescentes dieron a luz, de los cuales 2,041 tenían 14 años o menos.¹¹ En 2018 el Congreso rechazó una iniciativa de ley que pretendía que las niñas víctimas de violación puedan acceder a un aborto.¹²

PERSONAS LGBTI

26. Las uniones civiles y el matrimonio igualitario entre personas de mismo sexo no están reconocidos.
27. De acuerdo al Observatorio Nacional de Derechos LGBTQI+, desde enero de 2021 a mayo de 2022, al menos 45 personas LGBTQI+ fueron asesinadas como consecuencia de su orientación sexual o identidad de género. Activistas denunciaron la falta de política para investigar la violencia contra personas LGBTQI+ y de capacitaciones para personas funcionarias que reciben las denuncias.¹³
28. A solicitud del Presidente de la República, en marzo de 2022 el Congreso archivó el Decreto 18-2022 que prohibía expresamente el matrimonio entre personas del mismo sexo, y la enseñanza de la diversidad sexual y la igualdad de género en las escuelas, entre otras. Sin embargo, el Congreso ha dado trámite a la iniciativa legislativa 5940 que pretende prohibir la difusión de información sobre identidades transgénero y relaciones no heterosexuales en los programas de educación sexual escolares, la cual está a tan solo una votación de ser aprobada por el pleno.

ACCESO A LA SALUD

29. De acuerdo a cifras públicas, al menos 18,414 personas fallecieron de COVID-19. Al 17 de junio de 2022, solo el 34.5 por ciento de la población tenía un esquema de vacunación de COVID-19 completo.¹⁴
30. La insuficiencia de gasto público en salud limita el disfrute del más alto nivel posible de salud. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, Guatemala es el país que menos recursos públicos invierte en salud como porcentaje del PIB.¹⁵ Guatemala tiene el número de camas de hospital por cada mil habitantes más bajo de la región (0.4), y ocupa el último lugar y en penúltimo en cuanto al número de médicos (0.4) y de enfermeras (1.3) por cada mil habitantes respectivamente.

PERSONAS EN MOVIMIENTO

31. Decenas de miles de guatemaltecos y guatemaltecas que huyeron de la violencia, impunidad, pobreza y desigualdad son devueltos al país desde México y Estados Unidos cada año, muchas veces sin recibir atención y protección adecuada a su llegada al país.
32. En enero de 2021 las fuerzas de seguridad de Guatemala golpearon y utilizaron gases lacrimógenos contra una caravana de personas refugiadas y migrantes que intentaba entrar en el país, con el pretexto de aplicar los protocolos de Covid-19.

PUEBLOS INDÍGENAS

33. En varios lugares, los pueblos indígenas han denunciado que las autoridades no han garantizado sus derechos a la consulta libre, previa e informada, a menudo en el contexto de proyectos hidroeléctricos o mineros que afectan sus territorios, medioambiente, o agua.

CAMBIO CLIMÁTICO Y DERECHOS HUMANOS

34. De acuerdo a la organización Rainforest Alliance, existen barreras para la implementación del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático debido a la escasa colaboración entre los grupos gubernamentales a nivel nacional y local, la insuficiente información climática con base científica para fundamentar los planes de adaptación, y la escasa financiación, entre otros.¹⁶

RECOMENDACIONES DE ACCIÓN PARA EL ESTADO EXAMINADO

Amnistía Internacional solicita a las autoridades guatemaltecas:

Impunidad por crímenes de derecho internacional del conflicto armado

- Llevar a cabo con prontitud investigaciones independientes, imparciales y efectivas de todas las denuncias de violaciones de derechos humanos pendientes cometidas durante el conflicto armado interno.

Personas defensoras de derechos humanos

- Implementar las recomendaciones previamente apoyadas para garantizar la realización de investigaciones exhaustivas, rápidas, imparciales e independientes de todos los ataques contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas y llevar a los responsables ante la justicia.
- Como ya se recomendó, abstenerse de utilizar indebidamente el sistema de justicia penal para intimidar, hostigar y procesar a las personas defensoras de los derechos humanos y periodistas solamente para ejercer sus derechos humanos y cerrar los expedientes penales sin fundamentos.
- Sin más demora, aplicar las recomendaciones previamente apoyadas para adoptar una Política Pública de Protección de Defensores de Derechos Humanos, de acuerdo con la sentencia de la Corte IDH de 2014. Ratificar el Acuerdo de Escazú.

Independencia judicial y fiscal

- Garantizar que las y los operadores de justicia puedan seguir realizando sus labores sin presiones externas o internas indebidas, y poner fin al hostigamiento y uso indebido del derecho penal en su contra.

Reunión pacífica y libertad de asociación

- Garantizar plenamente el ejercicio del derecho de reunión pacífica.

Pena de muerte

- Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte.

Uso de la fuerza

- Adoptar medidas para garantizar que el uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad cumple íntegramente las normas y los estándares internacionales de derechos humanos e investigar imparcialmente todos los hechos de uso ilegal de la fuerza.

Violencia contra las mujeres

- Implementar las recomendaciones previamente apoyadas para investigar de manera inmediata, imparcial y efectiva toda forma de violencia contra las mujeres, y llevar a los responsables ante la justicia, y aplicar medidas efectivas y coordinadas, con recursos suficientes, para prevenirla.
- Como ya se recomendó, adoptar urgentemente medidas efectivas para abordar las elevadas tasas de embarazos de niñas y adolescentes, y garantizar su acceso efectivo a programas educativos y servicios de

salud sexual y reproductiva.

- Despenalizar el aborto en todas las circunstancias y garantizar el acceso al aborto en la ley y en la práctica para todas las personas gestantes.

Discriminación y violencia contra personas LGBTI

- En línea con recomendaciones anteriores, garantizar el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminación para todas las personas sin distinción, y en particular adoptar todas las medidas necesarias, incluidas reformas legales, para reconocer los matrimonios y uniones entre parejas del mismo sexo sin discriminación.
- Llevar a cabo investigaciones exhaustivas sobre todos los delitos cometidos contra personas LGBTI. Las líneas posibles de investigación deben incluir las destinadas a determinar si los delitos se cometieron a causa de la orientación sexual y/o identidad de género de la víctima.

Acceso a la salud

- Tomar las medidas en materia tributaria y de asignación presupuestal, asegurando un incremento gradual para que el gasto público en salud se acerque al mínimo 6% del PIB sugerido por la OPS, como medida fundamental para asegurar el disfrute del nivel más alto posible de salud.

Personas en movimiento

- Aplicar procedimientos efectivos en los servicios consulares y centros de recepción para identificar a las personas deportadas y retornadas que están en peligro y brindarles protección, prestando especial atención a los grupos vulnerables (mujeres, niñas y niños, personas LGBTI).

Pueblos indígenas

- Garantizar el derecho al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en relación con las políticas, los proyectos y la legislación que puedan afectarlos, de conformidad con las normas de derechos humanos.

Cambio climático y derechos humanos

- Resolver los obstáculos existentes para la implementación del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático y adoptar las medidas más ambiciosas, en la medida de las posibilidades de Guatemala, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el plazo más breve y apoyar a las personas bajo su jurisdicción para que se adapten a los efectos del cambio climático.
- Identificar las necesidades exactas de Guatemala en términos de transferencia de tecnología y recursos financieros necesarios de los países más ricos para complementar sus esfuerzos de reducción de emisiones y de adaptación y para pérdidas y daños, de forma que se protejan los derechos humanos frente a la crisis climática.

¹ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de Guatemala, Adición*, doc. ONU: A/HRC/37/9/Add.1, 23 de febrero de 2018.

² A/HRC/37/9/Add.1, párr.18.

³ A/HRC/37/9/Add.1, párr.14.

⁴ A/HRC/37/9/Add.1, párrs 19 a 21.

⁵ A/HRC/37/9/Add.1, párrs. 25 a 29.

⁶ A/HRC/37/9/Add.1, párrs 12-13.

⁷ A/HRC/37/9/, recomendaciones 111.40 (El Salvador); 111.42 (Georgia); 111.43 (Alemania); 111. 45 (Grecia) 111.48 (Irlanda); 111.49 (Italia); 111.50 (Lituania); 111.52 (Luxemburgo) 111.54 (Países Bajos); 111.55 (República de Corea); 111.56 (Sierra Leone); 111.57 (Eslovaquia); 111.58 (España); 111.59 (Suecia); 111.60 (Suiza); 111.61 (Ucrania); 111.62 (Estados Unidos); 111.63 (Australia); 111.64 (Bélgica); 111.65 (Canadá) y 111.67 (Chile).

⁸ A/HRC/37/9/, recomendaciones 111.68 (Alemania); 111.69 (Países Bajos) y 111.70 (Corea del Sur).

⁹ A/HRC/37/9/, recomendaciones 111.72 (Venezuela); 111.73(Canadá); 111.74 (Reino Unido); 111.75 (Lituania); 111.76 (Suecia), 111.77 (Australia) y 112.41(Argentina)

¹⁰ Amnistía Internacional, Guatemala: Ley discriminatoria fomenta el odio y pone en peligro vidas, derechos y familias (Comunicado de prensa), marzo de 2022 [amnesty.org/es/latest/news/2022/03/guatemala-discriminatory-law-lives-rights-families-risk/](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/03/guatemala-discriminatory-law-lives-rights-families-risk/)

¹¹ OSAR, Embarazos y registro de nacimientos de madres adolescentes – año 2021, enero de 2022. osarguatemala.org/embarazos-y-registro-de-nacimientos-2021/

¹² informador.mx/internacional/Congreso-de-Guatemala-rechaza-proyecto-sobre-violencia-sexual-en-menores--20180906-0166.html

¹³ agenciaocote.com/blog/2022/06/05/don-maria-don-galilea-los-registros-que-invisibilizan-a-las-diversidades/

¹⁴ Véase ourworldindata.org/coronavirus

¹⁵ Amnistía Internacional, Desigual y letal, Cinco claves para recuperarse de la crisis de derechos humanos que desató la pandemia en América Latina y el Caribe (AMR 01/5483/2022), Abril de 2021. En [amnesty.org/es/documents/amr01/5483/2022/es/](https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/5483/2022/es/)

¹⁶ Rainforest Alliance, enero de 2022 rainforest-alliance.org/in-the-field/strengthening-climate-adaptation-and-resilience-in-guatemala/